

ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA -UCUENCA EP-, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL EVENTO: JORNADAS TECTÓNICAS 2DA EDICIÓN: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON FIBRAS Y BAMBÚ, CONFORME EL FINANCIAMIENTO ENTREGADO EN LA “CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS TEMÁTICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL, DESTINADOS A LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA - CONVOCATORIA 2022 REALIZADO POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA” Y LOS FONDOS DESTINADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CUENCA.

En la ciudad de Cuenca, a los once días del mes de julio de dos mil veintidos, intervienen, por una parte, la UNIVERSIDAD DE CUENCA representada por la Arquitecta María Augusta Hermida Palacios, PhD., en su calidad de Rectora y por tanto su Representante Legal, a quien se le denominará “LA UNIVERSIDAD”, por otra parte, la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP-, representada legalmente por el Abogado Pablo Andrés Maldonado González, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará “UCUENCA EP”, con el objeto de suscribir la presente adenda modificatoria de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1 El quince de junio de dos mil veintidos, se suscribió entre la Universidad de Cuenca y la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, un convenio específico cuyo objeto es encargar a UCUENCA EP, la gestión administrativa financiera de los recursos asignados a la realización del evento “Tectónicas Segunda Edición, Congreso Internacional de Construcción Sostenible con Fibras y Bambú”.

SEGUNDA: OBJETO. -

Por medio de la presente adenda se incluyen en el contrato las siguientes modificaciones.

1. El texto del convenio actualmente estipula:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO CONVENIO:

Por medio del presente Convenio Específico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados al Arquitecto Galo Alfredo Ordoñez Castro, para la realización del evento “Tectónicas Segunda Edición, Congreso Internacional de Construcción Sostenible con fibras y bambú” a través de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022” y de la Universidad de Cuenca.

Se debe sustituir por el siguiente texto:

“CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO CONVENIO:

Por medio del presente Convenio Específico, UCUENCA EP se compromete a realizar la gestión administrativa y financiera de los recursos asignados a la Universidad de Cuenca, para la realización del evento: “Tectónicas Segunda Edición, Congreso Internacional de Construcción Sostenible con Fibras y Bambú”, a través de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022” y de los fondos destinados para el efecto por parte de la Universidad de Cuenca”.

2. Así mismo, el texto del convenio actualmente estipula:

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

De la Universidad de Cuenca:

a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCUENCA EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes a los recursos asignados al Arquitecto Galo Alfredo Ordoñez Castro, dentro de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022”.

b. Transferir a la UCUENCA EP el monto total de USD \$ 24.765,80 (veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, para lo cual se cuenta con la certificación presupuestaria número 1587 emitida por la Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca.

De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

a. Además de las obligaciones contenidas en la Cláusula Cuarta “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, UCUENCA EP, deberá administrar los fondos entregados por la Universidad Internacional de Andalucía al Arquitecto Galo Alfredo Ordoñez Castro, dentro de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022”, los fondos entregados por la Universidad de Cuenca para el evento: “Jornadas Tectónicas 2da Edición: Construcción Sostenible con Fibras y Bambú”; y, los valores correspondientes a inscripciones de los participantes de los eventos que serán recaudados en la cuenta que mantiene la Empresa Pública en BANEQUADOR.

b. Cumplir con todas las obligaciones aplicables y determinadas dentro del convenio marco suscrito en fecha 11 de octubre de 2021, incluyendo aquella según la cual el overhead que corresponde a la Universidad de Cuenca y los recursos remanentes que existan luego de la culminación de cada proyecto, la UCUENCA EP los destinará a una cuenta o concepto interno que estará a disposición exclusiva de la Universidad de Cuenca. El uso de estos recursos se realizará mediante autorización de la Señora Rectora.

Se debe sustituir por el siguiente texto:

“CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto de convenio, las partes se comprometen a:

De la Universidad de Cuenca:

a. Reconocer dentro del presupuesto del proyecto a la UCUENCA EP, por los gastos para la gestión administrativa y financiera en los que incurriera, un porcentaje del 5% de los gastos que se realicen, correspondientes a los recursos asignados a la Universidad de Cuenca, dentro de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022”.

b. Transferir a la UCUENCA EP el monto total de USD \$ 24.765,80 (veinticuatro mil setecientos sesenta y cinco con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA, para lo cual se cuenta con la certificación presupuestaria número 1587 emitida por la Dirección Financiera de la Universidad de Cuenca.

De la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca:

a. Además de las obligaciones contenidas en la Cláusula Cuarta “OBLIGACIONES DE LAS PARTES”, del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional No. 022-2021, UCUENCA EP, deberá administrar los fondos entregados por la Universidad Internacional de Andalucía a la Universidad de Cuenca, dentro de la “Convocatoria de ayudas para la realización de encuentros temáticos de carácter internacional, destinado al grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida - Convocatoria 2022”, los fondos entregados por la Universidad de Cuenca para el evento: “Jornadas Tectónicas 2da Edición: Construcción Sostenible con Fibras y Bambú”; y, los valores correspondientes a inscripciones de los participantes de los eventos que serán recaudados en la cuenta que mantiene la Empresa Pública en BANECUADOR.

b. Cumplir con todas las obligaciones aplicables y determinadas dentro del convenio marco suscrito en fecha 11 de octubre de 2021, incluyendo aquella según la cual el overhead que corresponde a la Universidad de Cuenca y los recursos remanentes que existan luego de la culminación de cada proyecto, la UCUENCA EP los destinará a una cuenta o concepto interno que estará a disposición exclusiva de la Universidad de Cuenca. El uso de estos recursos se realizará mediante autorización de la Señora Rectora”.

TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL. -

Todo lo que no se encontrare modificado por la presente adenda, se entiende ratificado en su contenido íntegro, respecto del instrumento suscrito el 15 de junio de 2022.

Cuenca, a 11 de julio de 2022.

Arq. María Augusta Hermida, PhD.
RÉCTORA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Pablo Maldonado González
GERENTE GENERAL
UCUENCA EP